

# EL EZECHIAS

DE LA LEY DE GRACIA,

## ORACION FVNEBRE PANEGYRICA.

EN LAS REALES EXEQVIAS, QVE LA MYY NOBLE,  
muy Leal, y seis veces coronada Ciudad de Murcia, confa-  
grò à la Magestad de nuestro Rey , y Señor D. CARLOS  
SEGVNDO DE AVSTRIA (que goza de Dios) Rey de las  
Espanias, el dia veinte y dos dc Diciembre de 1700. en la  
Santa Iglesia Catedral de dicha Ciudad; con assistencia  
de los señores Obispo, y Cabildo, y el Santo  
Tribunal de la Inquisicion.

### DIXOLA

EL Dr. D. ANDRES IOSEPH MVRILLO BÉLARDE,  
Colegial, que fue, del Mayor de Cuenca en la Universidad  
de Salamanca; Canonigo Magistral de Escriptura de la Santa  
Iglesia Catedral de Badaxòz; Examinador Synodal, y luez  
Subdelegado de la Santa Cruzada en su Obispado; y aora  
Canonigo tambien Magistral de Escriptura de la Santa  
Iglesia Catedral de Cartagena; y Predicador  
de su Magestad.

### DEDICADA

A LA MISMA CIUDAD EN SV ILVSTRISSIMO  
Ayuntamiento , por D. Alonso Perezmonte; D. Antonio  
Francisco de Roda Tomàs, Cavallero del Abito de Santiago;  
D. Luis Salar; y D. Francisco Avellaneda, Regidores  
perpetuos, Comillarios de dicha Ciudad,  
por cuyo orden sale à luz.

---

CON LICENCIA.

En Murcia: Por VICENTE LLOFRIV, Año 1701.

# EL ESENIA

DE LA LUNA A LA GRACIA

## ORACION HANEBRE PAMEGRIA

EN LAS SITAS DE LOS MUNICIPIOS Y ALMUNIAS  
TOMA POCO A POCO LOS CERROS DE TUMBES, DONDE  
ESTA EN ALTO EL MONTAÑAS DE LOS MUNICIPIOS Y LOS  
SEGUIMIENTO DE ALTA VELADA A COLOCAS DE TUMBES. REVIENE  
TIERRAS, QUESO, QUESOS, QUESOS DE TUMBES, QUESO DE  
QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES  
DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES.

TIERRAS, QUESO, QUESOS, QUESOS DE TUMBES,

EL SABADO MARCHA A TUMBES Y ALMUNIAS  
COMIENZA A COLOCAR LOS QUESOS DE TUMBES  
EN EL MUNICIPIO DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES  
Y QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES  
SOPADES DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES  
COMEDIAS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES.

QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES,

## LA DEDICADA

A LA MISMA CIUDAD EN LA MARINA  
Y MARINA, POR D. YAGO DE MARINA; D. MARINA  
MARINA, DE ROCHA, TUMBES, QUESOS DE TUMBES  
D. TUMBES, QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES  
QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES

QUESOS DE TUMBES, QUESOS DE TUMBES,

CON LICENCIA.

LA MARINA, DE ROCHA, TUMBES, QUESOS DE TUMBES,

A LA MUY NOBLE, MUY LEAL, Y SEIS VEZES CORONADA  
Ciudad de Murcia, en su ilustrissimo Ayuntamiento.  
SENOR.



VIENDO sido servido VS. fiar de nuestro  
cuidado el desempeño de su obligación,  
para las horas que avia de celebra à la Magestad de nuestro Rey, y  
Señor D. CARLOS SEGUNDO DE  
AVSTRIA (que goza de Dios) dà el mas  
cierto testimonio de su cumplimiento, la

Oracion funebre que predicò en ellas el Doctor D. Andres  
Joseph Murillo Belarde, Canónigo Magistral de Escriptura  
de esta Santa Iglesia; ò porque en ella aviva su dolor las vo-  
zes que explican los sentidos afectos de VS. ò porque al eco  
que hazen aquellas en su leal, y amante pecho, logran los  
suspiros el desahogo con que empezò à respirar su cariño,  
que en esta fina correspondencia se halla la acorde armo-  
nia, con q̄ ambos instrumentos se templan. Despues de aver  
gemido en la fatiga de la prensa; porque no faltasse a nues-  
tro Catolico Monarca ann difunto este martirio; sale à me-  
jor luz (ojala sea de la eternidad en su objeto) para bolver à  
los pies de VS. de cuyo mineral tuvo origen, bien puede so-  
nar à interès su restitucion, como los arroyos que buelven  
al Mar para bolver à correr; pero no se puede negar, que es  
reconocimiento bolver à tributar sus cristales al liquido  
principio: ademas, que como el tributo se ha de pagar à su  
proprio dueño, sin que se permita variedad al arbitrio,  
esta Oracion que desde nuestras manos corre à los pies de  
VS. como obsequio de nuestra obligacion, no tiene para  
variatar en el Patrono, ò dueño libertad; porque al dominio  
corresponde necesario el tributo; y no lograra la dicha de  
tributo, sino se ofreciera al que tiene como VS. el verdade-  
ro dominio. Oyò VS. los suspiros, y ora le ofrecemos que  
vea los acentos, para que si la Oracion en los labios del Au-  
tor, supo dulcemente atraer los animos, que acompañaran  
nuestro sentimiento, ablandando aun en las piedras su dure-  
za, como sucedió à Ciceron con el no menos duro coraçón

de Catilina; pueda aora gloriarse VS. que por este medio ha  
vencido sus mayores enemigos, que por la emulacion de su  
grādeza serán todos, como Pirro se jactava, que vencia mas  
con la oracion de Zineas, que con sus armas; aunque las de  
VS. coronan al que mas se rinde; ò porque en el hermoso  
campo de su escudo ay coronas para todos, ò porque el bla-  
fón que mas imita su grandeza el de el supremo Numen, que  
à quien mas se humilla à su soberania, es à quiē mas glorio-  
sa se ofrece la Diadēma. Conque aun venciendo sus meri-  
tos, que haze felices el Laurel que VS. les ciñe, tiene la hon-  
ra con que sus Coronas se orlan; porque no està la gloria en  
la calificacion que dà el premio, sino en el honor que el  
mismo premio recibe del merito: *Gloria superas, & honor tua*  
*tibi corona redimita fulget.* Y assi se vè en las Coronas de VS.  
que vnas à otras se coronan; porque las baxas ciñen las  
sienes à las altas, y estas tienen su gloria en el honor de ser  
Laurel de las otras; con que son vnas Coronas laureadas, à  
vnas coronadas Coronas. En fin, Señor, esta Oracion, que  
es desempeño de VS. y nuestro, passa del benigno semblan-  
te con que la atendió al decirla su Autor, à que su nombre  
le dé la protección de su autoridad: y no es menor motivo  
que la aclame el inmenso trabajo que nos ha costado sacar  
de manos de su Autor el papel para transcribirle; porque  
con ninguna razon se persuadia su modestia; y à todas nues-  
tras persuasiones, ofrecia razones su elegancia; hasta que  
pudo industrioso nuestro deseo, lo que ya descuidado no  
recelava su discurso. No es del caso referir la traza por si  
puede asegurarnos alguna otra victoria; lo que aora solo  
nos permite el tiempo es, pedir à VS. que proteja esta Ora-  
cion con su nombre, y en fuerças de su persuasion tripla  
por ella, lo que en lo demás huviere faltado à nuestra cor-  
redad. Nuestro Señor guarde à VS. muchos años en su ma-  
yor grandeza, como deseamos. Murcia, y Enero 7. de 1701.

SUS PREDICIONES OTRAS Y SEÑOR. 201 21070. CINCO EN

UNA FOB CARDAL COF NO NOTARIO EL FIO. B. L. M. DE VS. 1 NOV

DE 1701. SUS MAS RENDIDOS, Y AFECTOS SERVIDORES. 201

D. Alonso Perez Montes; D. Antonio Francisco de Roda Tomàs;

D. Luis Salas; D. Franciso Abellana. 201 CEN-

Thomist.  
ad Valent.

201 CEN-

CENSURA DEL Dr. DON IVAN.  
Palmero, Colegial, que fue, del Mayor de  
Oviedo de la Universidad de Salamanca,  
Canonigo Magistral, Juez del Fuero, Digni-  
dad de la S. Iglesia Catedral de Mondóñedo,  
y aora Canonigo Magistral de Peniten-  
cia de la Santa Iglesia Catedral  
de Cartagena.

O I esta Oracion Panegyrīca funebre, que el señor Doctor D. Andres Joseph Murillo Belarde, Colegial del Mayor de Cuenca; de Salamanca, Examinador Synodal, Canonigo Magistral de Escriptura de la S. Iglesia Catedral de Badaxoz, y aora de la de Cartagena, y Predicador de su Magestad, dixo en las exequias, que la muy noble Ciudad de Murcia consagrò à la muerte mas lamentable de nuestro gran Monarca D. Carlos Segundo, Rey de las Españas. Digo, que la oí con especial gusto, y al leer sus eloquētes claufulas, la admiro con atencion precisa:

*Aste go nunc illas (Plinio) magis minor quo magis intelligo.* Y aun que en materias funebres pareció à Seneca lo mas difícil, hallar palabras proporcionadas, con que explicar vn dolor grande: *Nihil difficultius quam magno dolore paria verba reperire.* Siendo el assumpto el mayor, y al parecer, incomprendible la materia, la penetra con viveza, la encarece sin lisonja, la exorna con erudicion; y persuade con energia, consideraciones que ponderò a quel grande Orador en su Panegyrīco à Graciano: *Quis aut. dicendo prudentius? Aut dispositus maturius expeditius? Quis Oratorum leta iucundius? Iucunda cūtius?* *Pugnantia dempsas?* Aut dempsata glomeratius dixit? En este Panegyrīco enlaza su Autor con discreta erudicion, la myrra del dolor, con la dulçura de las alabanzas, manifestando la viveza de su ingenio, y calor fervoroso con que enseña à sentir fatalidad tan lamentable: *Ingenij non solum lumen, sed calorem* (que dixo Lipsio.)

Plinio.

Lipio.

Por

Por milagro se tuvo en Germanico, la delicadeza de ingenio con que pensava, la eficacia con que persuadia, y el juicio con que hablava en la edad mas florida: *Præterit ipse suos* (Ovidio) *animis Germanicus annos.* En ella descubre el Autor lo remontado de su ingenio en aquella vñion siempre por dificil; escollo de los Reticos, de saber hermanar lo claro con lo profundo, lo suave con lo solido, y lo ameno con lo vtil, epilogando en tan poco abultado volumen tanta preñez de conceptos: *Exiguæ in loculis patrimonium grande profertur*, (que dice Tertuliano.) Señas que acreditan (dize Seneca) el talento, y primor de vn Orador grande: *Magni artificis est totum classisse in exiguo.* Examinó el Autor con tanto rigor esta Oracion al concebirla, que tomándose el trabajo de juzgarla, solo nos de-  
xó el gusto de leerla: *Qui censuram* (Seneca) *aliorum auffert non meretur.* Porque su integridad, su erudicion, su elo-  
quencia, merece coronarse antes de entrar en batalla de agena censura; pues: *Laude ipse se coronet, & laureatus, spiritu, scriptis coronetur suis.* (Sentencia de San Ambrosio) Dexese  
a su gran juicio la aprobacion para imprimirse; pero fal-  
tara à lo impreso la magestad de la voz, la gravedad de  
la posicion en el sugesto, la eficacia en el espíritu, y la  
propriedad de las acciones; porque están mejores sin du-  
da, en su original, que en los caracteres de la prensa, con-  
estar tan graves en ella, imprimirse solo lo que dixo:  
pero no se puede imprimir como lo dixo: salga, pues, à la  
voz publica, para que en ella, y en el comun aplauso, lo-  
gre su Autor los muchos creditos que se merece. Así  
lo siento, obedeciendo al Ilustrissimo Señor D. Francisco  
Fernandez de Angulo, Meritissimo Obispo de la Santa  
Iglesia de Cartagena. Murcia, y Enero 15. de 1701.

Doctor D. Juan Palmero.

*APROVACION DEL M. R. P. Fr.  
Alonso Rosique, Lector de Prima de Theolo-  
gia, en su Convento Real de Santo Domingo  
de esta Ciudad, Examinador Synodal  
deste Obispado, y Calificador del  
Santo Tribunal de la  
Inquisicion.*

**P**or comission, y mandato del Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Doctor D. Francisco Fernandez de Angulo, dignissimo Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, &c. He leido con singular atencion, igual admiracion, y aprecio este Panegyrico funebre, que orò el señor Doctor Don Andres Joseph Murillo Belarce, Colegial del Mayor de Cuenca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Badaxoz, y su Examinador Synodal, y al presente Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral de Cartagena, y Examinador Synodal de su Obispado, y Predicador de su Magestad, en las Reales Exequias, que en dicha S. Iglesia Catedral consagrò à la luz anochedida de su Augustissimo Monarca CARLOS SEGUNDO, la muy Noble, muy Leal, y seis veces Coronada Ciudad de Murcia, à quien alabo el gusto, y discreta eleccion, en no aver fiado de menor eloquencia la expresion de su mayor dolor por la perdida de su amantiissimo dueño, que aunque el menos afortunado de los Príncipes, por no aver dexado vestigios de su curso, fue el mas querido Rey de sus Vassallos. Llenò, y aun excediò el Orador los deseos del Murciano Senado; cuyos intentos, por tan bien logrados, podremos celebrar con Casiodoro: *Affuit mandatis realibus eloquens,  
decorus Orator, permulcens etiam inspectus, quos gratissimos rede-  
bat auditus.*

Ni son dignas de menores elogios las aceradas instancias, y amigales violencias de los que han necesitado à la modestia del Autor à que entregue esta Oracion à la

Cafod. 4.  
variar. 14.

pre-

Abad. Tri  
tem.  
Reg. 3. cap  
10.

prensa; pues aunque esta no pueda copiar los primores, y  
valentia del dezir, reterra à la posteridad vn gran cumulo  
de doctrina, con no pocas crezes de utilidad: porq los frutos  
de la predicacion son limitados en el tiempo; mas los de  
quien escribe duran eternidades, como noto Tritemio: *Maior est scriptoris pietas officio prædicantis, istiuscum tempore perit  
monitus, illius perseverat in annos annunciatio.*

Y fuera gran lasti-  
ma privar de tanta luz, y consuelo tanto à los que no tuvi-  
mos la fortuna de oírle, confieslo mi desgracia, yà en gran  
parte resarcida, por aver sido el primero, que registrè este  
tesoro, tan sin segundo; y leido clamè con la Reyna Sabà:

*Maior est sapientia, & opera tua quam rumor, quem audivi: à que  
nada obstan los pocos folios à que se reduce; porque Plus  
intelligendum, quem legendum, en sentir de Seneca.*

Senec. in  
Prol. ad  
lib 4.  
Plutaco,  
in Ale.  
Arist. 2.  
Philo.

No consiste  
lo grande de vna obra en la cantidad, segun Plutarco:  
*Omnis laus non petitur ab affectu magnae mollis, plerumque in re mo-  
dica liquet industria maior.* Esta es tan singular en el Autor,  
que quando predica con la Escriptura de vn Geronimo, pa-  
rece naciò Orador, y para esto solo: y quando arguye, ù de-  
fiende con la Theologia de vn Thomàs, parece que solo se  
ocupa en escolasticas subtilcetas; que alguna excepcion  
avia de padecer la regla de Aristoteles: *Ingenium non debet  
duabus curis partiri.*

Ezechiel  
2.

No me detengo en elogiar al Autor, por no ofender su  
antigua innata modestia, que experimenta su ilustrissimo  
Cabildo, y todos veneramos: solo pongo en la considera-  
cion del que leyere con quanta suavidad, afectos, y ternura  
nos ofrece qual otro Ezechiel vn Panegyrico adornado:  
*Intus, & foris, & in eo lamentaciones carmina, & Vœ.* Que con los  
suspiros de este Profeta, y lagrimas de vn Ieremias imprime  
en estos caracteres, y reimprime en nuestros coraçones, para  
que viva en la memoria de todos el que à todos arrebatò  
la vida con su muerte, comparandole en medio de su llanto  
vna, y muchas veces, y con mucha razon à Ezequias, Rey  
Santo. O Santo Dios, si se huvieran zurcido, como à este,  
otros quinze años al estambre de su vida!

Corona su Oracion la piedad del Autor, alentando nues-  
tros leales desmayos con las bien fundadas esperanças de  
vna

vna succession perene, y govierno felicissimo. No se engañò, y si oy predicara, ya no esperanças al alivio, plazemes multiplicara à nuestra dichas; pues vemos logradas las paterales ansias del difunto Rey en el cumulo de virtudes, que hermosean à nuestro Monarca Filipo: En su justa atencion à imitar las santas, y Reales politicas de sus Austriacos Progenitores: En la alta elevacion, en que se mira nuestra Monarquia, hallandose aun en su Oriente el Sol de nuestra España, que como Sol, ó brillante antorcha, le vió en su Prophecia San Malachias, Arçobispo de Armach en Irlanda, que escribe:

*Quintus Quintum charo lumine suscitetur  
ardens, ut facula ingreditur.*

Y si se ha verificado, que el quinto Austriaco entre las costosas luces de su martirio eligió de entre mil al Quinto Filipo: y que como brillante Sol, ó Antorcha entra en su España, ilustrando, y cogiendo sus fortalezas, aun antes de verlas; no ay que tener se falsifique la fe humana, con que podemos atender à lo que de nuestro Leon Filipo prosigue el citado Malachias.

*Post multa gesta in unum convenient,  
Castrum, Leo, Gallus, & Aquila  
Et Virginem veterem ipsi tenebunt,  
Et postea Lunam in mare demergent.*

Suplico à N. S. Dios, no se frustre este propicio anuncio, y al Autor, que acelere el ofrecer este regalado plato, al buen gusto de los Estudiosos de Escriptura, y Pulpito: y à todo el Orbe Español, que impaciente anhela por gozar de un tan elegante Epitome de las virtudes de su difunto dueño. En cuya consideracion, y por no tener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, juzgo que merece la licencia que pide, y aun para esculpirse en bronce. Sie sentio, salvo mejorí. En este Real Convento de N. P. S. Domingo de Murcia en 26, dias de el mes de Enero de 1701

Fr. Alonso Rosique.

*CENSURA DEL M. R. P. IVAN  
de Villos, Cathedratico de Prima, de Theolo-  
gia en su Colegio de la Compañia de Jesus  
de Murcia; Examinador Synodal  
de su Obispado.*

**I**Scuchando, y leyendo esta funebre Oraciō, con que el Sr. Doctor D. Andres Joseph Murillo Belarde, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Cartagena, autorizó las funebres honras, que la muy Noble, y Leal Ciudad de Murcia hizo à la muerte de el Sr. Rey D. Carlos Segundo (que goza de Dios) me acordé de aquel precepto, que en siglos passados se intimó al Profeta Isaías: *Quasi tuba exalta vocem tuam.* Porque si el clarin es vn instrumento, que asustando al pecho, deleyta, y cae en gracia al oido; este Sermon trayendo à la memoria aquellas memorias tristes del dia primero de Noviembre, bastantes para hacer estremecerse à toda Europa, las toca con tan discreta consonancia, que divierte al mismo tiempo que melancoliza. Verdaderamente que puede estar vfanata la Escuela lesuita, por aver criado, y cultivado tan altos modos de entender, y tan propios terminos de discurrir, como son los que practica este eloquente Orador. Grave asumpto le cupo: pues si al recibir la barca de los difuntos al grave Aneas: *Genuit sub pondere cymba, cruxiò* con tanto peso: no fuera mucho que causasse baybenes en Navios de grande porte el peso fatal de vna muerte como aquella. Pero quien está acostumbrado como este Orador à saltar ayrosa de tantos, y tan apretados lances, como saltean à los que cursan el camino de las letras, sabe desembaraçarse con garbo, y bizarria, acordandose de lo que en cierta ocasión dixo su Rey à los Troyanos: *O passi graviora debit Deus his quoque finem.* Algunos cuydan solo de el alio en las palabras, y apariencia en los discursos: no sé si por estos dixo Isaías: *Mulieres veniantes, & docentes*

*eam, devieran tener presente la advertencia, que à cierto Pastorcillo dava el Poeta: Nimum ne crede colori. Alba ligustra cadunt; vaccinia nigra leguntur.* Otros flechan tal qual discurso; pero tan sin vigor, ni espíritu como el dardo de Priamo: *Tellumque imbelli sine ictu coniecit, que apena llegan al oido,* quando desprendiéndose de él, caen en tierra: *Et summo clypei nequid quam umbone pendit.* Otros discurren; pero con aquella poca gracia que notó Virgilio en Ennio, quando dixo: *Aurum se ex Ennijs stercore colligere.* Otros, finalmente dán en el punto, porq diptongado lo vtil con lo dulce ejecutan lo que enseña el Ecclesiastico: *Verba sapientum sicut stimuli, & quasi clavi in altum defixi*, y lo que aconseja San Agustin: *Oratio ne tam nuda sit ut frigescat; ne tam inculta sit ut sordeatur; sed graviter ornata ut non dispiceat.* Logró la fortuna de saber el secreto para acertar con este blanco el Orador presente, pues siendo sus pensamientos como agudos, y penetrantes arpones, ó espada de dos filos (en frase de San Pablo) que se entran hasta las telas del corazón, van vestidos de tal gala, y discrecion, que hazen fabrosa la herida. Assi convenia que predicasie quien habla en tal puesto, à tal auditorio, y en tal asumpto. Este es mi parecer, salvo el mas acertado: obedeciendo al Ilustrissimo Señor Doctor D. Francisco Fernandez de Angulo, dignissimo Obispo de Cartagena. Murcia, y Encro 10. de 1701.

Egloa. 2.

Aineid. 2.

In eius vi-  
ta.

Ecclesiast.  
12.

Lib. 4 de  
Doctr.  
Christian.

Juan de Villosa.

LICEN:

# LICENCIA.

Nos el Doctor D. Francisco Fernandez de Angulo, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente por lo que à Nostroca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion funebre, que predicò el Doctor D. Andres Joseph Murillo Belarde, Canonigo Lectoral de nuestra Santa Iglesia, Predicador de su Magestad, en las Reales exequias, que la muy Noble Ciudad de Murcia, hizo à la Magestad de nuestro Rey, y Señor Don Carlos Segundo de Austria (que goza de Dios) por quanto de nuestro Orden ha sido reconocida, y consta no tener cosa que se oponga à nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Dada en Murcia à 15. dias de Febrero de 1701.

*Francisco Obispo de Cartagena.*

Por mandado de su S. Ilustr. el Obispo mi Señor:

*D. Juan Serrano Barrassa,  
Secretario.*



# THEMA.

*IN DIMIDIO DIERV M MEORVM  
vadam ad portas inferi. Mai. c. 38.v.10.*



A, no ahogue mi pena el aliento à los sentidos. Ea, no yele el dolor las voces en el pecho: Abra puertas el corazón para delahogar su sentimiento: Rasgue ventanas el Alma para dezir su quebranto: Rompa las prisiones el labio: Desata la lengua sus nudos, diga que murió: no ay frase mas propia de esta pena: que murió nuestro Catolico Monarca D. CARLOS SEGUNDO DE AVSTRIA Rey de las Españas por dominio, dueño de nuestros coraçones, y del Orbe todo por afecto. Murió, que la misma elevacion de su grandeza, lo reduxo infeliz à aquella ruina.

O siglo desdichado con què mal pié has comenzado tu curso! O tiempo affligido! O triste año! O infeliz dia! en quz son mas las congojas que respiramos, que los alientos con q vivimos! *Nulla dies sine moerore;* (1) no se pasa dia sin desgracia llorava tragicó en aquellos tiempos Seneca: què dixerá su prudente desengaño, si alcançara la calamidad con que empieça este siglo? *Sed nova fletus causa ministrat;* pero oy ay nuevo incérito al llanto, gime con él, desconsolado mi discurso: O dia primero de Noviembre, quanto mas conocido te ha de hazer para la sucesiva duracion del tiempo, la triste compasión de nuestros ojos, que el curso del Sol en el zo-

(1)  
Seneca

dia-

<sup>2</sup> diaco de los Astros, ó en la ecliptica de las horas, y minutos; porque sus rayos te pudieron hacer resplandeciente; pero nuestras penas te harán à todas luces grande.

(2) Eccles. in  
ofic. de-  
functo.

(3) Iosue,  
10. 13. &  
14. Eccles.  
vbi sup.

Grande dia llama à el de el Iuicio la Iglesia: *Dies magna.* (2) Dia largo llama à el de Iosuè la Escritura: *Longa dies;* (3) porque al de Iosuè lo costeò el curso detenido de las luces: *Stetit Sol.* Al de el Iuicio lo ha de medir la vara de nuestros pesares: *Dies calamitatis, & miseriae.* Y las luces solo pueden hacer vn dia largo: *Longa dies;* pero las penas constituyen grande el dia: *Dies magna.* No puede tener ya dia mas grande, que el primero de Noviembre Espana; porque no puede crecer nuestra desdicha.

Digalo esta Tumba, que con mudo desengaño nos lo avisa; este Mausoleo que nos acuerda la memoria mas funesta; esta Pyra que nos representa la tragedia mas lastimosa: la muerte de vn Rey, que tenia tantas vidas, quantos los corazones de sus Vassallos, en quien por amor reynava. Ea, noble Murcia, que se hizo CARLOS SEGUNDO nuestro Monarca soberano? Ya descansa, me dizeis, en mejor Reyno: ya cambio por vna eternidad el poco, ó casi ningun tiempo que vivio. Y está con vida la lealtad de nuestros pechos? Y respita entre tanto dolor, nuestro cariño? Si: que es menester vivir para llorar. Si: que no se puede sacrificar al sentimiento la vida, que es jurisdicion de la Atropos infauta.

Viva, pues, nuestra lealtad, porque no muera nuestro dolor: alienten nuestros pechos, porque vivan los ahogos; acreciten su respiracion los suspiros, porque se rindan en en esta Pyra holocaustos. Vivamos para el llanto: respiremos para el cariño; alentemos para el respeto; porque el respeto, el cariño, y el llanto, los sacrificie la veneracion à nuestro Rey difunto: No nos entierre, como à los Scythas, (4) el amor de nuestro Monarca en su sepulcro: Sobrevida, como el de David para llorar a Ionathas, (5) para sentir la muerte de este Rey. Hagan eco los suspiros, ruido los llozozos, imprimanse con lagrimas las penas en este obelisco sagrado, en este triste Mausoleo, en esta Pyra Real de nuestro desengaño. Y pues oy toca à mi dolor orar en las exequias de este difunto

(4) Polyanth.  
novis. ver-  
bo. sepulta  
ra.

(5) 2. Reg. t.  
26.

Murcia tie  
ne seis Co.  
ronas por  
Armas.

Prima-  
tes cum à  
delescen-  
tibus, &  
pueris.

Tum etiā  
& Sacerdo-  
tibus ad de-  
corandum  
funus asue-  
runt, tro-  
phæs, co-  
ronas, eu-  
rea armas  
gerentes.  
Plutarcho  
in vita Pe-  
lopidae, fol  
83. & 157.

Loquebur  
in conspe-  
ctu Regū,  
& non con-  
fundebar..  
Psalm.

118.40.

Math. 14

28.29.

Sabel. lib.

1. cap. 6.

**funto Rey,** à que cōcurren los Primados de esta nobilissima Ciudad; (6) cuyas Coronas postra su sentimiento al feretro de nuestro Monarca difunto. Y los venerables Sacerdotes de este ilustrissimo Cabildo, como del funeral de Pelopidas refiere alla Plutarco, (7) à q̄ se añade aqui este sagrado resto, Tribunal de la Fè, haciendo eco à la de nuestro Monarca soberano. Y en fin, este religioso, y coronado pueblo, q̄ con tan final lealtad llora su Rey difunto; à todos combida mi dolor para suspirar en las exequias de este Rey: à todos pide su atencion mi respecto, para llorar la muerte de vn Rey tan soberano.

Dos veces sentido me ha elevado à este sitio el empeño; por el precepto vna, y otra por el asumpto; no tengo cora-  
çon, señores, para tanto, el asumpto congoxa el animo, q̄ solo vn David pudo libre hablar, sin confundirse en la presencia de vn Rey: (8) pero yo, que aunque muerto lo nure, mi respeto lo tiene presente, y siempre le ha temido, con razón me confundo. El precepto acovarda el aliento; porque en sus mismas leyes castiga la osadía de los ignorantes: y solo estuvo bien à vn Pedro arrojarse al golfo con el anco-  
ra en el mandato. (9) A què Templo, pues, se acogerá delinquente mi rudeza, si el de vuestra piedad no me ampara?

A Catòn fiscalicò diversas veces, y en diferentes Tribu-  
nales la hydra de la embidia; pero pudo sacarlo libre de to-  
dos su sabiduria, y su inocēcia: (10) A mi me presenta oy en  
estos Tribunales jútos mi respeto delinquente, y no es facil  
que se libre; porque aunque la piedad absuelva mi inocen-  
cia, la justicia condena mi ignorancia. O tu sagrada inmen-  
sa Trinidad, ayuda en este riesgo mi temor. O tu dichosa  
Emperatriz del Cielo, alienta mis recelos con tu amparo.  
O Tumba funesta, à ti me buelvo, mi temor te consagro,  
mi dolor te dedico. O mortales, en muchos escollos nau-  
fragio, à quien lloro muerto, predico vivo; oíd arentos, que  
assi empicço.

# THEMA.

IN DIMIDIO DIERUM MEORVM VADAM AD PORTAS  
inferi. Iai. cap. 38. 10.



L Santo Ezequias, Rey soberano de Iudea, hallandose enfermo con evidente riesgo de su vida, explicava assi sus ansias: *In dimidio dierum meorum vadam ad portas inferis* (11) en la mitad de el curso de mis dias, camina azia el sepulcro mi ternura. Tenia este Rey treinta y nueve años de edad, como consta del computo, y chronologia mas cabal de la Escritura. Oid, que en breve ajustare la cuenta: Ezequias empeço à Reynar de veinte y cinco años: *Viginti quinque annorum erat Ezequias cum regnare ceperisset.* (12) Reynó veinte y nueve; & regnavit viginti novē annis, que son cincuenta y cuatro; de estos se han de quitar quince, que se le añadieron de milagro, quando padecio en este accidente su peligro: *Addam diebus tuis quindecim annos;* (13) quedó treinta y nueve, que es la edad en q̄ llorava el riesgo. Pues como la vida de los Poderosos está vinculada à ochenta años: *Dies annorum nostrorum::: in potentibus octoginta anni;* (14) hallandose en los treinta y nueve tan cercano a los quarenta, dice que está en el medio de sus días: *In dimidio.*

De treinta y nueve años llora tambien la lealtad de nuestros pechos al mayor Monarca del mundo difunto. Ya se sabe, que los cumplió el mismo dia, y à la misma hora que fue sepultada su grandeza: que assi avia de ser, para que yo dixera en su nombre con mas propiedad aun, que Ezequias: *In dimidio dierum meorum vadam ad portas inferis;* en la mitad de el curso de mis dias camina azia el sepulcro mi ternura: pues ea está mal lograda primavera, firma ya el coraçō para el sentimiento la mas ardiente causa; porque deve todo el mundo emplear su sentimiento en llorar la temprana muerte de un Rey tan soberano.

En la muerte del Sol, Monarca de estas Esferas Celestiales, que se representa cada dia en Occidente, llora el mundo, se

enlu-

enluta el Cielo, y en tristes repetidos ayés, hazen exequias  
 todos los vivientes: *Funestatur mundi honor;* dice Tertuliano:  
*Omnis substantia denigratur; sordent, silent, stupent, cuncta.* (15) Pues  
 por qué sentimiento tan general en estas criaturas? *Ita lux  
 amissa lugetur;* porque solo de este modo se llora á esta gran-  
 de luz su ocaso; que como el Sol es un Príncipe tan soberano,  
 y vive solo un dia, todos devén mostrar el sentimien-  
 to de su falta. O CARLOS, quien llorará bastante temente tu  
 ausencia, avédo cortado en la primavera la flor de tus años  
 la Parca! O mortales, quién podrá enjugar los ojos en el tier-  
 no ocaso de un Príncipe tan soberano!

(15)  
Tertulian.  
de Recur-  
reña, cap.  
12.

Pero permitidme que zeda un tanto á mi dolor, para que  
 satisfaga su obligación la lealtad. Y oíd, que en tu nombre  
 presento al tribunal de la razon, por mano de su primer Mi-  
 nistro, la memoria, una relación jurada, ó un memorial  
 ajustado de su vida: *Recogitabo tibi omnes annos meos.* (16) Fue  
 CARLOS SEGUNDO hijo de Felipe Quarto el Grande, y  
 la señora Reyna Doña Mariana de Austria, que en la posesión  
 de Reyno mas feliz, gozan ambos ya el laurel de tan  
 soberana Magestad. (17) Nació Viernes por la tarde seis  
 de Noviembre de el año de 1661, aviendo muerto el Do-  
 mingo antecedente Felipe Prospero su Hermano; y porque  
 estuvo el Reyno sin sucesor aquellos cinco días, llamaron  
 el DESEADO á nuestro Católico Monarca. Solo otro con  
 nombre de deseado ha avido en la Escritura, q̄ fue Christo  
 nuestro Dueño: *Desideratus cunctis gētibus.* (18) Y fundava el deseo  
 su esperanza, en que avia de llenar, como llenó, todas las  
 Naciones de gloria. (19) Fue CARLOS SEGUNDO deseado,  
 y no solo lleno de alegría su Reyno, sino que extedió su  
 nombre de gloria al Orbe todo.

(16)  
Ism. 38.15  
[17)  
Argaz.  
Corona.  
Real de El  
p.á., por  
El p.á.,  
cap. 131.

[18)  
Aggr. 2.  
7.  
[19]  
Lumen ad  
revelatio-  
nē Gen-  
tiū & glo-  
riam. ple-  
bis suæ Is-  
rael. Luc.  
2. 32.

No intento ponderar por menor sus virtudes, por no ha-  
 zer sombra á tan lucidos resplandores: solo su nombre me  
 dà motivo para persuadirme q̄ las tuvo; porq̄ explica la cari-  
 dad q̄ en pluma de el Apostol, (20) tiene en todas las virtudes  
 su ejercicio: (21) *Carolus id est chara lux, lux amata, & lux de amor:*  
 mas bien, luz de el corazón, donde el amor reside; y como la  
 luz mientras resplandece mas, mas se consume; así la de el

(20)  
1. Ad Cor-  
int. 13. 7.  
(21)  
Fr. Ray-  
mundo de

Acosta, in  
quondam  
serm. de ac-  
tione gra-  
tiarum.

(22)  
In Caten.  
ad cap. 10.  
Math.

(23)  
Math. 25.  
45.  
(24)  
Gloss. in  
Evangel.  
Marci. cap  
35.

(25)  
Zerda in  
judith. acta  
dem. mor-  
tal. 35. n.  
18.

(26)  
Aliq. apud  
Alapid. in  
Math. 27.

(27)  
Iohannes, 8.  
12.

(28)  
Genes. 1.  
14. & 16.

(29)  
Iohann. 8.  
& Mat. b.

27.37.

(30)  
Math. 24.  
29.

coraçon de este Monarca; de puro luzir con el amor de las virtudes, se vino à consumir entre penas, y dolores, conque el martirio de consumirse en vida su amante coraçon, lo acreditò dueño de toda la virtud.

Notàd aora, que para que esta luz respládeciese en el candelerio de su Monarquia, se apagaron dos en los dos Felipes, Padre, y Hijo, que reynavan. Felipe es lo mismo, que *Os lampadis*, (22) boca de luz; pues estas dos luces de la boca se apagaron, para q la de el coraçon de nuestro Monarca fuziesse en su Reyno; porque siempre las luces menores se rinden, para que la luz mayor reyne.

En la muerte de Christo, murieron con los parasismos de vn Eclipsē estas dos lúbreras del dia, y de la noche. (23) Dizē muchos, q fue de sentimiento; (24) no lo estraño, q tanto, y mas se deve à la falta de vn lusto. Huvo quien dixo por la Luna, que fue retirarse temerosa, no le atribuyesen aquel crimed, como presidenta de la nueva Noche. (25) Y otros, q fue en ambos retract sus rayos; como si dixeramos, cerrar los ojos por no ver tan barbaro delito. (26) Y entre esta variedad, discurro yo à mi intento, q fue apagarsē estas dos luces, para que la de Christo nuestro bien reynasse. Reparen, señores, que hasta la Cruz no gozó Christo el título de Rey; y que al instante que le pusieron los Iudios el título, se vistieron los Planetas de luto; porque como Christo es luz de todo el mundo: *Ego sum lux mundi*; (27) se apagan las dos luces del Sol, y de la Luna, para que la de Christo goze la Corona.

Y à se avrà notado la propiedad de el texto; porque el Sol, y Luna son luces, y son Reyes: *Fiant luminaria: ut prae-  
cesset diei, ut praecesset noctis*; (28) que Christo es Rey, y es luz: *Ego  
sum lux, Rex Iudeorum*. (29) Y assi para q la luz de Christo reyne, se apagan en la Luna, y el Sol las otras luces: porque siempre las luces menores se rinden al lucimiento, y corona de las grandes.

Mas estas luces han de padecer otro Eclipsē en el fin vni-  
versal: *Sol obstrabitur, & Luna non dabit lumen suum*; (30) porque tambien alli la luz de Christo, ha de mostrarse como Rey:

*In potestate magna, & maiestate.* (31) Y para q̄ reyne vna iuz de  
tan soberana gallardia, las otras dos menores luces se apa-  
gan. Murieron los dos Felipes, para que reynase CARLOS;  
porque avian de apagarse sus luces, para que la de CARLOS  
luciese: Y si en los dos Felipes era uno el Grande, y otro  
menor; tambien la Luna es luminar menor, y el Sol el lumi-  
nar mas grande: *Luminare maius, luminare minus;* (32) porq̄ en  
todo se parecen sus acciones à lo que executan sus luces.

[31]  
Lucr. 21,  
27.

Aora ved, q̄ en este lucimiento asegurò la felicidad nues-  
tro Monarca soberano, à la luz de Christo, que reyna, y luze  
entre tinieblas: *Et lux in tenebris lucet,* (33) no la embarazaron su  
dicha las sombras: *Et tenebrae eam non comprehendenterunt.* Luego à la  
luz de CARLOS, no la han de aver comprendido las som-  
bras; porque tambien lució su amor en tinieblas. Asi lo es-  
pera mi amor, asi lo cree mi piedad.

[32]  
Genes. 1.  
16.

En Noviembre naciò, fue este mes en la antiguedad con-  
sagrado à Diana, (34) q̄ por su pureza fue la sombra mas viva  
de Maria; conque naciò CARLOS à expensas de esta Rey-  
na. Y pues Diana es lo mismo q̄ la Luna, (35) y ambas repre-  
sentacion de Maria mas hermosa, bien puedo yo dezirle,  
lo que Virgilio le cantò à la Luna.

[34]  
Manil. lib.  
2. Astro-  
nom.

*Casta fave Lucina tuus iam regnat Apollo.* (36)

[35]  
Calep ver  
bo Dian.

[36]  
Virg.  
Eclog. 4.

Dizen muchos, que fue CARLOS hijo de la intercession  
de S. Diego. No me opongo à lo que la piedad cree de este  
Santo; pero yo discorro, que fue premio de la devocion que  
tuvo à Maria su Padre el Gran Filipo: y es la razó en que me  
fundo, q̄ como Filipo Quarto, solicitò para este mes de No-  
viembre la fiesta del Patrocinio de Maria, con que la aclamò  
Patrona singular de Espana: agradecido su amor al culto con  
que Filipo la venera, le pagò en el mismo mes de Noviem-  
bre, con este Hijo su ternura; porque paga agradecida su fi-  
eza, à quien con tanto honor como Filipo la engrandeze.

[37]  
Apud. S.  
Hier.

Ademas, que si CARLOS es lo mismo, que luz amada, ó  
luz de amor: *Carolus id est chara lux*, avia de nacer por Maria, q̄  
es iluminadora: *Maria id est illuminatrix;* (37) cuya llama ardia  
en el bolcā de sus finezas: *Lapides eius, lapides ignis.* (38) Ni à  
esto se opone, q̄ Carlos sea emulacion gloriosa de Ezequias:

[38]  
Cantic. 8.  
6.

por

- (39) Ex Interpret. B. bli or. porque Ezequias, se interpreta: *Fortitudo Domini*, (39) fortaleza del Señor; nada ay mas fuerte, q el fuego, o luz, que todo lo consume; y que el amor, que como la muerte todo lo avasalla: *Fortis est ut mors dilectio*. (40) Ni ay cosa mas fuerte q Maria, que estuvo firme à los vayvences de la muerte de su Hijo, tu constancia. (41)
- (40) Cant. vbi sup. Murió tambien CARLOS en Noviembre; porque tambien murió à la sombra de Maria. Miren, señores, que hermoso circulo forma de su vida en el fin, y en el principio, cō Maria nace, y con Maria muere. Si: porque bueve su amante lucimiento al lugar de donde tuvo el Real origen su cariño: *Oritur Sol, & occidit, & ad locum suum revertitur*. (42) No es otra cosa la muerte del Sol, dice el Espíritu Divino, q bolver à la cuna en que le mezclaron los arrullos: y porque nace en los braços de la Aurora, bueve en su ocaso à gozar estas delicias. Con Maria muere CARLOS, aviendo nacido con Maria; porque bueve al lugar de donde avia salido su ternura: y como el Sol al bolver à los braços de la Aurora, asegura la repetida felicidad de su carrera; assi CARLOS, de aver buelto à los braços de Maria, se puede asegurar el nuevo curso de su vida, en el zodiaco hermoso de las glorias; porque avrà colocado Maria su grandeza, en el lugar de donde le fació su protección vizarra. (43)
- (41) Ex ijs. Pa- tre, & veni in mundū, iterum re- linquo mun- dum, & vado ad Pa- trem. Ioann. 16. 28.
- (42) Ecclesiast. 1.5.
- (43) Ex ijs. Pa- tre, & veni in mundū, iterum re- linquo mun- dum, & vado ad Pa- trem. Ioann. 16. 28.
- (44) Ecclesiast. 3.2.
- (45) Valeri Mar. lib. 9. cap. 12. Idem ibi.

Esto parece aver clausulado su vida, en los dos periodos del Sepulcro, y de la Cuna: ó por doctrina del Espíritu Santo, q vne los dos terminos de muerte, y nacimiento: *Tempus nascendi, & tempus moriendi*; (44) ó porque en la fragil condicion de nuestra humana vida, solo el primero, y ultimo dia hacen crissis para la fortuna: *Humane vite conditionē, primus, & ultimus dies continet*: que decia allá Valerio: [45] Y si de la dicha del nacer, y del morir, se infiere en los hombres la felicidad: *Eum felicem iudicamus qui, & accipere lucem prospere, & reddere placide contigit*; bien puede asegurarse la piedad en CARLOS de su gloria, aviendo nacido, y muerto con Maria.

Pero aun ha de ver nuestra atencion, que no solo nació, y murió CARLOS con Maria, sino que vivió con esta Reyna pura; porque las llamas de su devoción ardiente, no se

9

apartaron de Maria vn instante: digalo el culto, que ha adorado a Maria en sus fiestas de los Dolores , el Carmen, la Merced, y Desposorios , que por su influjo se celebran en Espana; el zelo en solicitar la definicion del misterio de su Concepcion mas pura: vozcelo la Corte donde nunca huyo fiesta de Maria, à que dexasse de assistir su Real presencia. Y en fin, asegurelo el Santuario celebre de Atocha , que fue visitado de su sacro zelo , aun con tiempo importuno, los Sabados de todo el año: pues como à Filipo Quarto, premio Maria su devucion con este Hijo; assi à CARLOS aver vivido à la sombra de Maria, le ha de aver asegurado el premio de la gloria; porque no puede menos, que lograr la dicha eterna, quien se acoge à la sombra de Maria.

No es facil dar solucion à la dificultad que se ofrece, de aver librado Dios à Adan de la muerte que contraxo en el pecado, siendo pena impuesta por el mismo Dios, à su delito: *Morte morieris.* (46) Y dexando varios modos de pensar, no de este caso, discurro yo à mi intento, q à Adan lo librò averse escondido en la frondosidad del Parayso: *Abscondit se, in medio ligni Paradysi;* (47) porque como alli avia puesto Dios el arbol de la vida, sombra de Maria mas hermosa: *Lignum etiam vita in medio Paradysi;* (48) al ver Dios, que Adan se avia acogido à la sombra de vna sombra de Maria, no solo le librò de la muerte del pecado, sino que le asegurò su amor el Cielos; porque quien se acoge à la sombra de Maria, asegura para si la gloria. Como no se avia de persuadir mi piedad en CARLOS de esta dicha, sabiendo que no se apartò vn punto de Maria su fineza?

En esta escuela que su amor cursava, aprendió la clemencia, y piedad con que vivia, y como llegó à conocer su discrecion, que es la clemencia la que asegura en las sienes de los Reyes las Coronas: *Misericordia, & veritas custodiunt Regem,* & *reboratur clementia thronuseius.* (49) Para afirmar su soberano Cetro, vsò siempre mas de la piedad, que de el castigo. En vna ocasion vn Predicador, con indiscreto zelo reprehendió, y condenó à voces à su Magestad en su Real Capilla, cierto arbitrio. Y quando creyeron todos, que avia des-

(46)

Genes. 2,

17.

(47)

Genes. 3,

8.

(48)

Genes. 2,

9.

(49)

Prob. 20,

28.

10  
desterrarlo de sus Reynos, yà que no le diera el castigo merecido de su desahogo. Mitigo su piedad de tal suerte este rigor, que cambiandole à su casa, ó celda vn recado, le dixo:  
*Que aunque lo que avia predicado era bueno, y estimava la doctrina de su desengaño, supiese que para la resolucion de aquel decreto, avia tenido tal, y tal motivo, y no siendo facil, que vn Rey diesse publica satisfacion de su modo de proceder à todos; otra vez no reprehendiesse con aquella aspereza, lo que no sabia si tenia razon que lo fundara.*  
O suma piedad! O exceso de clemencia! Pues con la piedad de este singular agrado, no solo reduxo à este Predicador à que hiziesse mejor juicio, sino que grango para si el blason de soberano; porque la clemencia con que vn Rey perdona un delinquente, y lo corrige, ensalza la Magestad de su Corona.

(50) Al presentar los Fariseos la Adultera, delante de Christo nuestro dueño, inclino à la tierra su soberano Amor el rostro: *Inclinans se.* (50) Vanse luego los Fiscales cofundidos: y haze Christo alarde de su accion, con la de levantarse su soberana Magestad: *Erigens se.* (51) Pues por què allí se inelina humillando su grandeza, y aquí se levanta, para credito, y exaltacion de su Corona? Porque allí está en terminos de castigar aquel delito, segun la acusacion, y la ley del Adulterio. Aquí zede à su piedad el castigo; y con vna corrección para la enmienda de la culpa, embia à la muger libre à su casa: *Nec ego te condénabo, vale, & iam amplius non i peccare.* (52)  
V. 10. Y en vn Rey el castigo lo humilla hasta la tierra: *Inclinans se;* la clemencia, y piedad ensalzan su corona: *Erigens se.* Quien duda que aseguro nuestro difunto Rey, el blason de su grandeza, con tanto como su piedad se exercitava; porque en quanto tuvo su justicia arbitrio, zediò siempre el rigor à la clemencia de su pecho.

No fue menor la devoción que tuvo CARLOS al Sacramento inefable de la Eucaristía, blasón heredado de su Augusta Casa. Cuyos alientos respira su corazón en todo el Testamento; porque apenas ay clausula en él, que no exalte los ardores con que de tea se mantenga el culto. Claro está, que siendo fuego el Sacramento del Altar, como le llama

el Damasceno, el Chrysostomo, y S. Ambrosio; (53) y fuego de amor, como manifesta la sagrada institucion de este misterio: *Cum dilexisset, dilexit.* (54) Y como lo enseña el grande Abad Guerrico, avia de traer à la esfera de su imitacion à CARLOS, que es hermosa luz; y mas, porque es Pan de fortaleza, q le llama S. Geronimo; (55) y avia de seguirle este Ezequias de la ley de gracia. Hiziera agravio à tan ilustre Auditorio, si me pusiera à referir casos particulares de su devicion al Sacramento, quando han llenado sus ecos todo el mundo; menos me detendré en ponderar que le durò la devicion toda la vida, quando vèn todos que ha passado de esta raya; y la llama en que su pecho se abrasava, la ha vinculado en su Testamento, (56) para los sucesores de esta Monarquia.

Pues si de la devicion à Maria, aprendió CARLOS la clemencia, y piedad con que reynava; de la devicion al Sacramento, sacò la veneracion q tuvo à la Iglesia, y sus Ministros; porq como la Iglesia es cuerpo místico de Christo, (57) con venerar la Iglesia adorava tambien al Sacramento. De esto es evidente testimonio, el caso que su cediò no ha muchos años, en vna competencia que tuvo la Audiencia Real, con la Santa Iglesia, y Obispo de Pamplona, en que hizieron consulta los Ministros Reales, sobre que en la resolucion que avia dado por fin su Magestad, siendo à favor de la Iglesia, segun los fueros del Reyno de Navarra, se perdia el Derecho de su Real Corona. A que respondió con zelo de Principe Christiano: *Que estimava en mas el honor Sacro de la Iglesia, que todo el Derecho de su Regalia.* Y era assi; porque cediendo siempre, como en este caso humillava su Corona, porque lograssie el devido honor la Iglesia.

En la Fimbría de la vestitura del Sumo Sacerdote, mando Dios, que se pusiese cierto numero de granadas, fruta que con la suya representa las Coronas: *Ad pedes eiusdem tunicae per circuitum, quasi mala punica facies.* (58) Pues por q las Coronas que son blasón de la cabeza, se han de poner à los pies de esta vestitura: *Vt hoc symbolo intelligerent Reges se non posse Ecclesiæ gressus intercipere, vel impedire sine gravi mutatione, vel etiam.*

(53)

Damasc.  
lib.4. de fi  
de, cap. 14.  
Chrysost.  
apud Sur  
ium, 20.  
Septemb.Ambros.  
in Psalm.  
113. Oct  
ton. 18.  
tom. 2.(54)  
Ioh. 13.  
1.(55)  
Hieron.  
in Psalm.  
77.(56)  
Testamen  
to del Rey,  
num. 11.(57)  
AdColo  
sent. 1.18.  
Incognit.  
in Psalm.  
19. & 21.(58)  
Exod. 28.  
33.

*etiam lapsu suarum coronarum.* Para dar à entendrr à los Reyes (dice el grāde Arcobispo de Lisboa, (59) cuyo es el pēsamiento) q̄ no pueden, ni devén impedir el honor Sacro, y curso de la Iglesia, sin grave detrimento de su Monarquia; y solo no tendrá detrimento qualquiera Monarquia, quando zedan los Reyes la Regalía de sus Coronas à la Iglesia.

Este fue el zelo de nuestro Catolico Monarca, que zediò siempre su derecho; porque permaneciese en la Iglesia el honor Sacro; por él encargò en su Testamento tambien al Successor el respeto à la Santa Sede: (60) y reparó, que en la misma clausula encarga el amor à sus Vasalllos; y es à mi ver, porque quiere que sea aquel respeto con la humildad entrañable de cariño, pues como no se vnen bien el Amor, y Magestad:

*Non bene conveniunt, & in una sede morantur*

*Magestas, & Amor. (61)*

Quiere que se humille con el respeto su grandeza, como su Magestad con el amor se humilla: y como en este respeto mira su fe à el amor divino, priva tambien de la gloriosa succession de esta Monarquia, à los que infectos en la Religion, no siguieren el norte seguro, y verdadero de la Iglesia; (62) precaucion que hizo sin duda su prudencia, por la doctrina del Concilio Toledano 6. (63) que manda que à ningun Rey se dé la possession de la Corona, sin que jure primero, no admitir en su Reyno à quien no fuere verdadero, y fiel Christiano.

Este zelo de nuestro Rey, por el amor de Dios, de sus Ministros, y la Iglesia, le aseguro, en mi piadosa conjectura, la dicha de la gloria; porque tiene cierta la felicidad de la gloria, quien mira por el honor de Dios, por sus Ministros, y la Iglesia. Aquellos quinze años, que à Ezechias prorrugó el amor de Dios la vida, le anunciaron su felicidad eterna, en sentir de Angelorno, y el Autor de los prodigios de la Escritura. (64) Pues por què se asegura à Ezechias esta dicha, aviēdo ya merecido en el milagro de la vida temporal la sanidad perfecta? Yo discurso, que lo mismo que le mereció el milagro, le grangeò tambien el logro eterno. El

(56)  
Cæsar Me  
net. fugi-  
lat. ingra-  
tit. n. 223.

(61)  
Ovid. 3.  
Metam.

(62)  
Testam.  
num. 9.  
(63)  
Cōcil. To  
let. 6. cap.  
3.

(64)  
Angelom.  
& S. Aug.  
vel q. q. est  
Aut. mira  
bil. S. Scri  
pt. abund  
A lapidem  
ia Isai. 25.

13

milagro lo mereció, segun el grande Alapide, (65) por el zelo con que se mantuvo en la Fe del verdadero Dios, este Rey Iusto. Y consta del cap. 37. de Isaías, 20. del quarto de los Reyes, y 29. del segundo de el Paralipom. que Ezequias con zelo de Iusto Rey, miró por el honor de Dios, por los Sacerdotes que restituyó à los Templos; y por los mismos Templos, de cuyos Altares desterró los falsos, y mentidos Dioses: Pues quien con tanto zelo mira por el honor de Dios, por el Templo, y sus Ministros, claro está que avia de asegurar la vida temporal, y el Cielo. Luego si CARLOS Segundo miró tanto por el honor de Dios, por sus Ministros, y la Iglesia, ha de aver grangeado tambien la eterna dicha; porque está vinculada la felicidad de la gloria, à quien assí mira por el honor de Dios, por sus Ministros, y la Iglesia.

Pero ay, señores, que como io q̄ la piedad cree de su gloria, no basta à consolar su falta, llora la lealtad de nuestros coraçones su falta, al passo que la piedad cree su gloria. Se me ha hecho digno de reparo, que muriese nuestro Rey entre las segundas vísperas de todos Santos, y en vísperas de todos los difuntos. Y es, à mi ver; porque con los Santos, le celebremos su gloria; y con los difuntos, llorémos su falta; y al tiempo que las campanas se repican por su dicha, dentro de clamores nuestros coraçones por su ausencia.

En la reedificacion del Templo que hizo el gran Zorobabel, vnos lloravan con gran sentimiento, y otros se alegravan con sumo regocijo: *Plurimi stabant voce magna, & multo vociferantes in laetitia elevabant vocem;* (66) porque lloravan la perdida del primer Templo, y se alegravian de la reedificacion del segundo. (67) Y si el Templo de Dios somos los Christianos: *Vos estis Templum Dei vivi;* (68) en la perdida de el templo de CARLOS que es su muerte, han de llorar tristes nuestros coraçones; y en la reedificacion de su planta, que es la nueva vida de su gloria, se devan alegrar nuestras Almas.

Hasta aquí parece que caminan con gusto los discursos, porque aseguran la dicha à CARLOS: Y yo oy no vengo tanto

(65) Alap. ibid.  
2. Reg 4n.  
2. Paralipom.

Murió entre dos y tres de la tarde Lunes 1. de Noviembre, 1700.

[66] 1. Elor. 3. 12.

[67] Alap. h.c. (68)

2. Ad Corin. 6. 16.

tanto à templar el sentimiento, como à motivarlo; porque deseó lograr con motivarlo, que viva el Rey en nuestro sentimiento. Atended, que para esto bueavo brevemente à repasar su vida, entre las amarguras de su Alma : *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine anima mea.* (69) *Pupilli facti sumus absque Patre.* (70) Desde la tierna edad de quatro años no cumplidos, quedó huérfano de Padre nuestro CARLOS. (71) Allá vimos que esta falta, le aseguró à CARLOS la felicidad de su Corona; y aora vemos, que le anuncia su desgracia? Si: que nunca sacrifició el mundo en las aras de Volupia, sin quemar inciensos en los Altares de Angerona. (72) Quedó, pues, de quattro años no cumplidos huérfano de Padre CARLOS; y hasta que à los treinta y nueve de su primavera, cortó la infeliz Atropos el torçal débil de su vida, hasta que cayó de su cabeza el gloriofo Laurel de su Corona: *Cecidit Corona capitis nostri;* (73) le han costeado la vida los trabajos, ha acentado solo en los martirios; porque martirios, y trabajos fuér̄o siépre los aientos de su espíritu.

Maria Santissima asegura de si, que no vivió instante en este mundo, que no tuviese su especial quebranto : *Ego nullam horam sine tribulatione cordis transivi in terra.* (74) Tambien esse admirable Sacramento del Altar, es cifra de la mas cruel passion: *Memoria passionis.* (75) Pues como CARLOS era tan devoto del Sacramento, y de Maria, quiso imitarlos en esto su fineza; y para que fuese correspondiente su fineza, fueron los tormentos el aliento de su vida.

Buenos testigos son de esta verdad, su coraçon reducido à vna pavela, y sus entrañas hechas infeliz zeniça; en el lugar que cabia el coraçon de vn Rey tan soberano, apenas se encontrava el bullo. Què es esto, sino ceder el coraçon à la vida que hallava en el dolor su Magestad? Què es esto, sino aver sacrificado à Dios la vida en el coraçon, y las entrañas? Y es así, que vivió sin estas alhajas nuestro Monarca soberano; porque hizo de ellas à Dios reverente sacrificio.

*Cor mundum crea in me Deus, & spiritum rectum in noua inviceribus meis.* (76) Decía à Dios, David: Señor, criadme un Nuevo coraçon, dadme nuevo alicato en mis entrañas,

[69] Isai. 38.15

(70)

Orat. Hie  
remix, cap  
5. v. 3.

(71)

Mu. iòfe.  
Jipe IV. à  
17. de Sep-  
tiembre de  
1665.

Argaiz.  
vbi sup.  
c.ap. 130.

(72)

Volupia. y  
Angerona  
Diosas del  
plazer, y  
del pesar,  
renian vn  
mismo Té  
plo, y Al-  
tar.

(73)

Orat. Hie  
rem. 2.5.  
16.

[74]

Lib. 2. Re  
velat. S.  
Birgit. cap  
53.

[75]

Eccles. in  
offic. corp.  
Christ. &  
in sacris-  
cio Misiæ.

**Repáren,** señores, que no dice, alentad mi coraçon, sino  
*Criad.* Y à sabe el Philosopho, que la creacion: *Fit ex nihilo, vel*  
*ex nullo presupuesto subiecto.* (77) Luego no tiene coraçon David,  
 quando pide a Dios, que le crée nuevo coraçon? Parece la  
 ilacion bien clara. Què hizo, pues, David de el aliento de  
 sus entrañas, y su coraçon, que pide otros nuevos à su Ma-  
 gestad? Ya lo dice tu amor, à pocos lances: *Sacrificium Deo*  
*spiritus contribulatus cor contritum, & humiliatum.* (78) Hizo à  
 Dios sacrificio de su espíritu, y abrasò en sus aras el coraçon  
 por holocausto; y como rindiò a Dios el espíritu, y el cora-  
 çon, pide otros nuevos à su Magestad; porque necesita q̄ le  
 creen coraçon, y aliento, quien ha hecho de ellos sacrificio.

O CARLOS, que mucho que te falte el coraçon del  
 cuerpo, si has hecho dèl reverente sacrificio! O Rey, què  
 mucho que vivas sin espíritu, ni aliento en tus entrañas, si  
 has hecho en ellas holocausto de tu vida! Pero si David pe-  
 dia à Dios, que le diese nuevo coraçon, porque avia hecho  
 del suyo, y de su aliento sacrificio: Tu substituiste por am-  
 bos el tormento, y la vida que te dieran el coraçon, y las  
 entrañas la vinculaste tu à tus penas; porque el dolor con  
 que se mantenía tu inocente pecho, suplió las acciones del  
 coraçon, y del espíritu.

Del infeliz Antiocho, dice la Escritura, que faltandole  
 del cuerpo las carnes que lo sustentavan, solo con los dolores  
 de su coraçon vivia: *Viventis in doloribus carnes eius effuerunt;*  
 (79) porque haze el dolor de vn infeliz los oficios de el  
 aliento, y coraçon. Pero lo que en este desdichado fue ca-  
 tivo, fue en nuestro Monarca vizarría de su pecho; porque  
 solo un pecho tan sufrido, pudo hacer que supliese el dolor  
 las acciones de su coraçon, y de su aliento.

De este mismo modo, discurso en la falta de sangre con  
 que fue hallado su Real cadaver al abrirlle: y como el tener  
 sangre arguye vivir con coraçon, en sentir del Philosopho:  
 (80) Assi el no tener coraçon, arguye en nuestro difunto,  
 que vivió sin sangre; porque es argumento à contrario, q̄ es  
 muy fuerte: (81) pues como vivia su amor solo con la pena,  
 sacrificò à Dios la sangre, por substituto de su vida; y se  
 que-

- [76] Psalm. 50.  
 15. (77) S. Thom.  
 2. sentent.  
 distinct.  
 1. q. 1. art.  
 2. (78) Psalm. 50.  
 19.

- (79) 2. Mich. b.  
 9. 9.

- (80) Nullum  
 animal qu-  
 od sanguini-  
 ne habet  
 pos-

quedò sin ella su cuerpo soberano; porque hizo también de la sangre sacrificio.

Que dió Dios la sangre, para que en lugar de las almas, se le otrezca en holocausto, dice su Magestad en el Levítico: *Dedi illum vobis, ut super Altare in eo ex pietis pro animabus vestris, & sanguis pro anima piaculo sit.* (82) Y à sè que allí no habla de la sangre propia; porque no quería su amor sacrificio à cosa tanta. Pues lo que no quiso Dios, pudiendo por derecho de su Magestad, lo hizo CARLOS por fineza de su amor, que por el alma que deseava ofrecer en sacrificio, substituyó la sangre consumida en el fuego de su pecho: y yà que le quedava alma para mantener su vida, consagrò à Dios la sangre, víctima noble de sus Aras. Vivió, pues, sin sangre nuestro Monarca soberano; porque con las entrañas, y el coraçon hizo de ella sacrificio. Y viendo por si, que sería imposible vivir sin este ultimo alimento, y por esto derramarla el mas cruel martirio, sin ceder su amor la constancia fiel de su interior tormento; no permitió su piedad, que se derramase la sangre de otros à sus ojos.

En la ocasión del tumulto que padeció la Corte, el año de 99. (83) de q fui ocular testigo: *Pidiò un Grande licencia à su Magestad, para salir à sofsegarlo. Preguntòle, si pondria rienda à tan desenfrenadas furias, sin que se derramasse la sangre de los hombres por la tierra?* Trespondiendo à su Magestad, que era contingente que se derramase alguna sangre. No quiso dár la licencia que se le pedía: gustando mas, que se le perdiessie el respeto en el tumulto, que ver derramada la sangre, solo entonces desfallece de sus vassallos.

En el tumulto que se levantó en la Corte de Ierusalén, para prender à Christo: propuso San Pedro à su Magestad, salir à remediarlo: *Domine si percutimus in gladio:* (84) Pero no le permitió su amor, que hiziese esta diligencia: *Sin i te v' que hac.* Pues por què no quiere que salga Pedro à apaciguar aquella turba, en que andava tan aventurada su grandeza? Miren, señores, veia Christo, que si los Apóstoles salian al encuentro, avia de derramarse mucha sangre de sus enemigos; que aun ello es lo que S. Pedro ofrece en su remedio;

pótest vi-  
vere sine  
corpo.

Arist. lib.  
de Gene-  
rat. & par-  
tib. animal  
(81)

Argumen-  
tum a con-  
trariū for-  
tilsimum  
et. Leg. 1.  
ff. de ofic.  
cui manda-  
ta est iuris  
dict. Cap.  
cum Apo-  
stolica. de  
his, que  
sunt à Prat-  
latis.

(82)  
Levitic.  
37.11.

(83)  
28. de  
Abril de  
1199. el  
señor Mar-  
qués de Le-  
ganés.

Luc. 22.  
49. ibid.  
51.

*Domine si percutimus in gladio.* Y siente Dios tanto, que la sangre de los hombres se derrame; que por no llegar à estos extremos, no quiere que se dé remedio tan penoso al daño: y permite mas bien, que se le pierda por sus enemigos el respeto, que ver derramada la sangre de sus enemigos. Hasta aqui llegó la piedad de Christo nuestro dueño: Y aqui alcanzó la piedad de nuestro CARLOS, que porque no se vertiese la sangre de sus hijos (assillamò tambien su amor aquell dia à sus vassallos) permitió que le perdiessen inhumanos el respeto.

No son tantos mis tormentos, prosigue Ezequias con su quexa, porque se me corta el hilo de la vida, como porque no dexo succession en mi casa: *Generatio mea ablata est, & convoluta est à me.* (85) Y si en el primer dolor diera treguas nuestro sentimiento, fuera para rehacerse en este segundo, sin segundo. Sin succession ha dexado su Casa de Austria nuestro Monarca difunto: pues como no rasgan las entrañas con su dolor el pecho? Con este torzedor vivió tambien, y murió nuestro Rey: de donde infiere mi discurso, que era la vida de su amor el tormento, pues con este tan grande alevantava su espíritu; porque solo su valor pudo passar sin succession la vida, siendo vn martirio que le atravesava el alma: *In amaritudine anima mea.*

Allá dezia Rachel à su marido: *Domine da mihi liberos alioquin moriar.* (86) Señor, si no tengo succession, tengo infeliz de morir. Pues tanto dolor es no tener hijos, que se asegura la muerte Rachel, en falta de ellos? Si señor, que son los hijos la vida de los Padres; y faltarles esta vida, es darles muerte. Este martirio, para que no tenia fuerças Rachel; sin ponerse en puntos de morir, lo toleró con valor nuestro Monarca, sin que desmayassen los aientos de su vida; porque tuvo su vida siempre aientos para no descanser de su interior martirio.

Pero aun passò à mas el dolor de nuestro Rey; porque no solo murió sin succession, aviendola tenido, sino que lo privó de todas formas de ella el Ciclo; esterilizando tanto su naturaleza, que no le permitió esse leve consuelo à su

des-

(85)  
Isai. 38.12

(86)  
Genes. 30. 1.

desgracia: pues habiendo Dios, su pecho con esta pena sin igual, permaneció firme, y constante su valor, sin que se rindiese al menor desmayo la vida, con un dolor que le llevaba al alma. Ezequias, si te advierte, se quexa de lo mismo. Repáren, señores, que no dice: *Filiij mei ablati sunt*, mis hijos se me han muerto, sino: *Generatio mea ablata est*; la successión se me ha negado; esto es, nunca yo he tenido hijos. Y era así; porque Manasés que fue el primero, lo tuvo tres años después que se lamentava de este caso. (87) Pero notad, que con el dolor de ver que no tiene, ni ha tenido hijos en su casa, dice que se le ha cortado el hilo de la vida: *Generatio mea ablata est: praecepsa est velut: atexere vitam eam*; (88) porque en un Rey, la Atropos mas inexorable de la vida, es ver que ni tiene, ni ha tenido successión en su casa.

(87)  
Vide A-  
lap. in Isa.  
cap. 38. &  
constat. ex  
cap. 21. v.  
z. lib. 4.  
reg.

(88)  
Isai. 38. 13

Ezequias se interpreta, fortaleza del Señor, como ya díxe: *Fortitudo Domini;* pero en verdad, que dió al traste esta fortaleza, al vayven con que el mismo Dios lo examina. Y CARLOS Segundo? Sin hijos vive, y sin hijos ha vivido: con la pena interior de este quebranto; pero con fuerza sin igual al sufrimiento; porque hecho a padecer su soberano pecho, asegurava mas la vida en el martirio.

(89)  
Isai. 38. 18

(90)

(91)

Lo dice Ezequias en su pena: *Domine si sic vivitur, si in talibus vita spiritus mei corri pierde,  
& vivificabis me.* Señor, decía a Dios Ezequias en su pena: si así se vive, y ya está constituida mi vida entre dolores: *Corripies me, & vivificabis me,* corran su camino las penas, y me dareis con ella la vida. No quería Ezequias mas tormentos; pero los piden con el ansia de la vida sus ahogos. Pues como quiere que el castigo se repita en sus pesares, y al mismo tiempo la vida se mantenga indemne? Porque hecho ya a los pesares el gusto: *Domine si sic vivitur,* asegura mas la vida en el martirio; y pide a Dios, que le continúe las penas para lograr con ellas la vida. O CARLOS! nunca sin tormentos has vivido; pero nunca vivieras tu sin ellos, porque era el alma de tu amor el tormento, y solo con el dolor alentava tu espíritu: *Et in talibus vita spiritum mei!*

Lo que mas ha notado mi atención en todos estos lances es, que nunca mostró nuestro Rey su interior sentimiento,

sino que la paz con q' alentava entre su dolor el espíritu, ella manifestava su rostro: *In pace amaritudo mea amarissima.* (90) En los Reales de la paz tiene puesto su campo mi dolor, dice Ezequias: Pues como puede zederal sentimiento, no siendo libre la voluntad para el quexido? En Ezequias fue gloriosa mutació de su dolor al gozo de vna perfecta sanidad. Pero en CARLOS, fue valor de su constancia por la paz con que vivia: y assi el impulso del dolor que lo aquexava, siendo en su pecho el mas cruel martirio, era en su semblante el mas crecido gozo. Con este vivio, quando se dezia de su Magestad que estava sano; con el alento, quando se mostrava enfermo, sin que dieste el menor suspiro alivio à sus dolores, aun quando lo llegaron à postrar sus accidentes.

Esta fue la Cruz que llevò nuestro Monarca, para imitar à Christo su fineza; y como esperava que la Cruz de su martirio, lo avia de colocar mas allà del firmamento, para que en qualquier tiempo lo cogiesse con su Cruz la muerte, no la apartò de su vida vn instante. Toda nuestra vida es Viernes Santo, dize la discreta purpura de San Damiano: porque en toda ella nos mandan llevar la Cruz, despues de Christo: *Tota hac vita sexta feria est, quia videlicet post Dominum Crucem baulare iubemur.* (91) Pues desde que nacio nuestro Monarca, que fue en Viernes, continuò haciendolo Santo la Cruz de sus dolores: y solo en el Lunes, que muriò, por ser dia de gozos de Maria, y proprio de esta Reyna pura, como sabe el Leido de la institucion de esta fiesta, (92) descansò en paz su amargura: *In pace amaritudo mea amarissima.*

Muriò, pues, en paz nuestro Catolico Monarca, como piadosamente lo acreditan los singulares afectos de ternura, y devocion con que diò fin al curso de su vida, de que creo no ha tenido exemplares su eficacia. Y ya, señores, que la Parca nos le ha ausentado, cortandole el hilo de la vida, no se ausente nuestra lealtad de su memoria: labrele el amor en nuestros coraçones vn sepulcro, para que cobre nueva vida en nuestro sentimiento. En la antiguedad, fue costumbre, que esculpiese en la losa sepulcral del difunto, vn coraçon el mas Amigo, para acreditar que ardia entre aque-

(90) Vbi tunc.  
Videtur  
S. Zebul.  
v. 10. l. 11.  
C. 1. l. 11.  
  
(91) Petrus Da-  
mian. tom.  
2. f. 2. 2.  
de exaltat.  
S. Crucis.  
  
(92) El Tem-  
plo de la  
Diosa Zi-  
beles, Ma-  
die de to-  
dos los  
Dioses, se  
consagrò  
a María,  
por el Pa-  
pa Bonifa-  
cio IV.  
año. 1608.  
con licen-  
cia de Phi-  
cas, Empe-  
rador de  
Constanti-  
nople, de  
donde se  
instituyó  
esta fiesta.  
Vide Vi-  
leg. Flor.  
Sancto. die  
1. Novem-  
bris.

aquellas muertas zeniças la llama, y bolcan de sus finezas.  
 (93) Y pues no es posible censurar en la losa que oculta la soberana Magestad de nuestro dueño, tantos coraçones como ay de amantes vassallos; gravemos el sepulcro de el difunto Rey en nuestro leal, y fino coraçon, para que aun quando yaze entre polvo su eclipsada Magestad, viva en el respeto, y el amor: y à pesar del Hado que dice, que CARLOS Segundo muere; diga nuestro Amor que vive.

Pero se me ofrece un reparo: Si el modo de hacerse inmortales los Reyes, es dexando hijos q los represente en las futuras edades; CARLOS Segundo q no ha dexado hijos, como ha de permanecer vivo en nuestros pechos? Como? Del mismo modo que se ha dicho; esto es, labrando en nuestros coraçones su sepulcro; porque suple la memoria del sepulcro, la inmortalidad que no se logra en los hijos. Llorando Absalon, que dexava sin succession su cata, labró un sepulcro para su memoria: *Non habeo filium, hoc erit monumentum nominis mei;* (94) porque suple la falta de hijos para la memoria, el nombre que da una tumba.

Labre, pues, nuestra lealtad sepulcro à CARLOS en el coraçon, para que ya que la succession no le hace inmortal, conforme nuestros deseos, viva en nuestros coraçones por la memoria del sepulcro. Atended, que parece que lo pide su difunta Magestad, con las voces de Iacob: *Date mihi ius sepulchri vobiscum;* [95] dadme el derecho del sepulcro con vosotros vassallos, porque deseo vivir en vuestros pechos. Hagámoslo así, mortales; y como aquel Rey grande de Lidia Giges, erigió un Matolleo à su Esposa, de tan soberana grandeza, que se descubria desde cualquier parte de su Reyno; (96) sin duda, para que con la vista permaneciese en sus vassallos eterna la memoria. Así ha de ser la altura del sepulcro que labre nuestro amor à CARLOS, tal, que desde cualquier parte lo registren nuestros ojos; porque con la vista del sepulcro, dé vida à la memoria el sentimiento. Con esto lograremos dar vida en nuestro coraçon al difunto, para acreditar la fina lealtad de nuestros pechos; y al entendimiento el mas valiente desengaño, para que lo-

(93)  
 Alexand.  
 ab Alexá.  
 lib. 2. Ges-  
 nnd.

(94)  
 2. Reg. 18.  
 38. aliqui  
 volunt pi-  
 xamidem  
 rectam à  
 Absalon  
 fuisse co-  
 lumnam,  
 suo nomi-  
 ne inscrip-  
 tam alij  
 sould se-  
 pulcrum.  
 Vid. Alap.  
 hic, & pas-  
 sim expo-  
 sitores.

(95)  
 Genet. 23.

4.

(96)  
 Apud A-  
 dicue, lib.  
 13. cap. 11

21

gre la felicidad de su empleo; porque en nada grangeará mas seguro el entendimiento su empleo, que faciendo del sepulcro desengaños.

O CARLOS, si como nos das lecciones desde esta finesta tumba, las aprendiera la memoria! O Rey, si como esse tumulo nos representa el mas valiente desengaño, se aprovechára del nuestro entendimiento! No dudes que te acompañará seguro nuestro amor en la dicha, donde te cree mi piedad. Alla te han colocado tus virtudes, que trayendo en sombras de martirio tu vida, te la quitaron temprano para ir à coronarla de gloria: *In pace amaritudo mea amarissima;* en la paz dichosa de tu espíritu han vivido las amarguras del cuerpo: yà has dexado las penosas fatigas del cuerpo, goza feliz la paz del espíritu.

Como Christo no vino à tener paz en el mundo, sino à dexarla: *Non veni pacem mitere. Relinquo vobis pacem.* (97) Assi tu gozando para ti la guerra interior en el martirio de tu coraçon, nos has dexado la mas segura paz; pide à Dios se conserve en la entereza que la han establecido tus ansias. Y si con el dolor de tu coraçon ha resplandecido tu luz; y porque de la abundancia del coraçon habla el labio: *Ex abundantia cordis os loquitur;* (98) has respirado la luz de otro Filipo: *Philipus os lampadis.* Ruega à Dios, entre à governar tu Reyno, con la felicidad que lo desean tus vassallos.

Regada con el llanto de tu falta, florece yà en Filipo Quinto tu Corona. Y si los Lilios se siembran con sus lagrimas: *Lilium sua lachrima seritur;* (99) para plantar Filipo sus Lilios, ó sus Lyses en España, necesita derramar los cristales de sus ojos en tu perdida. Bien creo, que lo hará assi tu respecto; porque ademas de los estrechos repetidos vinculos de sangre, que contigo tiene; (100) con el desengaño de tu tierno ocasio, no ha de poder contener los raudales de sus ojos: con que asegurará el logro feliz de su Corona, quanto mas se deshizieren sus Lyses en lagrimas.

Ea, mortales, este fué CARLOS SEGUNDO nuestro Monarca soberano, cesta funesta Tumba es su sombra; ayer se sentava poderoso en el Trono de la mas exulta humana

(97)  
Math. 10.

34.  
Iouan. 14.

27.  
(98)  
Math. 12.

34.

(99)  
Borchor.  
reductor.  
lib 2. cap.  
86.

(100)  
Fue Car-  
los Segun-  
do Herma-  
no de la se-  
ñora Dña.  
Maria Te-  
resa, Abue  
la

La Paterna  
del Señor  
Filipo V.  
Primo her-  
mano del  
señor Luis  
XIV.  
A buelo  
Paterno:  
este, Pri-  
moherma-  
no de la Se-  
ñora Deña  
Mariana  
de Austria  
Madre del  
Señor Car-  
los Segun-  
do, y otros  
&c.

imagestad: yà oy yaze entre el polvo, q à todos nos diò tan  
fragil ser: ayer, para su nombre, era corto espacio el mundo:  
oy, siete pies de tierra son para su cadaver dilatado campo:  
ayer, hollava su planta mil Coronas: oy, huellan su polvo  
nuestras plantas: ayer, arrastrava la purpura mas decorosa:  
oy, adornan su Mausoleo vnas vayetas: ayer, empuñava su  
diestra vn Cetro el mas soberano, siendo Monarca de dos  
mundos: oy, està hecho zeniça aquelle Cetro: ayer, dava  
leyes su poder al Orbe todo: oy, està sugeto à las leyes de  
vn sepulcro: ayer, eran todos ecos de su gloria: oy, son  
todos tristes acentos de nuestra desgracia.

Valiente desengaño nos predica vn Rey difunto: tremen-  
do espeçaculo es à nuestros ojos vn Rey muerto: quantas  
luzes alumbran essa Pyra, son despertadores de nuestra mi-  
seria: quantos clamores dan tristes las campanas, son golpes  
para avivar nuestra tibiaza. En què letargo, pues, estàn  
nuestros sentidos, que no despiertan à golpes tan recios?  
Què prisiones embargan nuestro aliento, que no se mueve  
a tanto desengaño?

Ea, trate nuestro cuidado de estudiar la licion de morir, en esa Pyra, para que la diga el dolor quando se ofrezca, en mejor aula: aprendamos los singulares afectos, con q diò fin à su vida nuestro Carlos: actos de Fe, amor, y humildad fueron tan heroycos, que podian ablandar los mas duros, y  
obstinados pechos. No sabemos, señores, quanto va delante  
de nosotros, quien ha hecho tan presto su camino: no aguar-  
demos, pues, la prevencion de viage tan cierto, y tan dudo-  
so à tiempo, que quizà sea importuno, y no la pueda hacer  
nuestro cuidado. Pidamos à Dios los auxilios, que necessita  
nuestra fragilidad, para este lance, que tanto deve ocupar  
nuestros temores. Pidamos à Maria, interceda por nuestro  
desengaño, para que se logremos de las vanidades de este  
mundo. Y pidamos, en fin, por nuestro Catolico Monarca,  
que pues lo ha sacado yà Dios de la guerra de esta mortal  
vida, lo lleve à descansar en la paz de la eterna.

REQVIESCAT IN PACE. AMEN.

## PROTESTA DEL AVTOR.

**S**E protesta conforme à los Decretos Pontificios , y en especial los de la Santidad de Urbano VIII. expedidos sobre este punto , por los años de 1616. y 1630. que en quanto se ha dicho de la virtud , y gloria del Señor Rey D. Carlos Segundo ( que goza de Dios ) no se intenta prevenir el juicio de la Silla Apostolica; ni se le da , ni se dar mas credito , que el de vna fcc puramente humana , ó prudente conjectura de varon piadoso.

FINIS.